



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RAD. 680014003001-2019-00582-00

PROCESO EJECUTIVO

DTE BENJAMIN JURADO MARTINEZ

DDO ADELAIDA MAYORGA ESPARZA Y NUBIA ESPINOSA ESPINOSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte demandante allega las diligencias de notificación por aviso de la parte demandada.

Se observa que la diligencias aportadas, hacen referencia a una dirección electrónica de la demandada ADELAIDA MAYORGA ESPARZA diferente a la aportada en la demanda como yafe2023@hotmail.com se envió comunicación y aviso al correo yafe2023@hotmail.com. Por lo tanto se requiere a la parte actora para que realice las diligencias de notificación como es debido y verificando las direcciones reportadas al Juzgado, conforme al art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.